

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULAR

Por la Dirección General de Política Interior se comunica que en relación con la autorización concedida por el Consejo de las Obras del Monumento Nacional a los Caídos, pueden efectuarse todos los traslados de restos pendientes de realizar.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, debiendo proceder los Ayuntamientos de esta provincia a dar la máxima difusión a la misma a fin de que por los familiares de caídos en nuestra Cruzada de Liberación, sin distinción del campo donde combatiere, soliciten dicho traslado, si lo estiman procedente, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente, dando el mayor número de datos que posean sobre el particular.

Madrid, 25 de febrero de 1967. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.

(G. C.—1.139)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

### ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de 23 de febrero de 1967, se amplía el plazo de presentación de solicitudes de los Ayuntamientos de la provincia con población inferior a 3.000 habitantes, para que puedan optar al Premio "Diputación Provincial, 1966". El plazo de presentación terminará el 31 del corriente mes de marzo, y el concurso se ajustará a las mismas bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 27 de diciembre de 1966.

Madrid, 1.º de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.443)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre doble riego asfáltico superficial: I) Del camino de Lozoyuela a Las Navas de Buitrago, y II) Del camino de Montejó de la Sierra a Horcajuelo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.229)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial: I) Del camino de Valdemanco a Bustarviejo (kilómetros 9 al 10,587), y II) Del de Buitrago, por Villavieja, San Mamés y Piniella del Valle, al kilómetro 9 de la comarcal del Valle del Lozoya (1.200 metros en los kilómetros 1 al 5).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.230)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de la carretera provincial del Puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz (tramo entre los puntos kilométricos 0 y 8,500).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.231)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial de la ca-

rrera provincial de Miraflores de la Sierra a Rascafría (kilómetros 9, 13, 14 y 15).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.232)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche y mejora: I) Del camino de San Lorenzo de El Escorial a la estación de Robledo de Chavela (kilómetros 2,400 al 4,000), y II) Del camino de San Lorenzo de El Escorial a la estación de Robledo de Chavela a la Silla de Felipe II.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.233)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre riego asfáltico superficial: I) Del camino de Galapagar, por Colmenarejo, a Valdemorillo (kilómetros 5,500 al 11), y II) Del de la comarcal de El Escorial a Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, a Santa María de la Alameda (kilómetros 9, 10 y 11).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.234)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen

Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre acondicionamiento y mejora de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia (kilómetros 17,816 al 18,317).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.235)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre corrección de blandones y riego asfáltico superficial del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.236)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de enero de 1967, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Loeches (M-2,100), por Torres de la Alameda, a Pozuelo del Rey (kms. 5,776 al final), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1967. — El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—68.225)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de enero de 1967, el proyecto y pliegos de

condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Vicálvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1967. — El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—68.226)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de enero de 1967, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del de Montejo a La Hiruela, por el Puerto de El Cardoso, al límite de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de marzo de 1967. — El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—68.227)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 23 de febrero de 1967, los pliegos de condiciones para sacar a concurso la adquisición del material necesario para la instalación del Servicio de Defensa contra Incendios en los pueblos de la provincia de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 25 de febrero de 1967. — El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—68.228)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

### Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Enlaces Ferroviarios de Madrid

Ferrocarril de Circunvalación

Ampliación de la zona de la Estación de Bifurcación y camino de acceso a la Estación, sección 3.ª, trozo 1.º, PP. 1 al 125

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

GRUPO B

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944 y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación nominal de propietarios

Número: 1.—Propietaria: Multinversora, S. A.—Domicilio: Arturo Soria, 75. Madrid.—Situación de la finca: Pitis.—Clase de finca: Huerta y cereales.

Número: 2.—Propietaria: Doña Juana de Cruz Gallego.—Domicilio: Islas Bermudas, 20. Fuencarral.—Situación de la finca: Pitis (A).—Clase de finca: Cereales.

Número: 3.—Propietario: Herederos de Catalino Montero Caballo.—Domicilio: Avenida Reina Victoria, 16. Madrid.—Situación de la finca: Arroyo del Monte. Clase de finca: Cereales.

Número 4.—Propietario: Desconocido. Situación de la finca: Pitis.

Número: 5.—Propietario: Herederos de don Leopoldo Gómez Rodríguez.—Domicilio: Almagro, 3. Madrid.—Situación de la finca: Pitis.—Clase de finca: Terreno.

Número: 6.—Propietario: Don José Hucha de Castro.—Domicilio: Fernán González, 79. Madrid.—Situación de la finca: Pitis.—Clase de finca: Terreno.

Número: 7.—Propietario: Herederos de don Eduardo Crespo Guiñales.—Domicilio: Santa Ana Baja, 25. Fuencarral.—Situación de la finca: Pitis.—Clase de finca: Cereales.

Número: 8.—Propietario: Don Manuel Amuriza Agudo.—Domicilio: Carrera de San Francisco, 15.—Situación de la finca: Pitis.—Clase de finca: Terreno.

Número: 9.—Propietario: Herederos de don Leopoldo Gómez Rodríguez.—Domicilio: Almagro, 3. Madrid.—Situación de la finca: Pitis.—Clase de finca: Terreno.

Número: 10.—Propietario: Don Pascual Herrero.—Domicilio: Ceniciento, 4. Tetuán.—Situación de la finca: Pitis.—Clase de finca: Terreno.

Número: 11.—Propietario: Herederos de don Leopoldo Gómez.—Domicilio: Almagro, 3. Madrid.—Situación de la finca: Pitis.—Clase de finca: Terreno.

Número 12.—Propietario: Don Joaquín Lorenzo Iglesias.—Domicilio: Carlos Latorre, 11.—Situación de la finca: Pitis. Clase de finca: Terreno.

Número: 13.—Propietario: Don Justino de Pablos.—Domicilio: General Primo de Rivera, 29.—Situación de la finca: Pitis.—Clase de finca: Terreno.

Número: 14.—Propietario: Don Francisco Peñalba.—Domicilio: Cuevas, 42. Tetuán.—Situación de la finca: Pitis.—Clase de finca: Terreno.

Número: 15.—Propietario: Don Félix Gutiérrez.—Domicilio: Santa María, 12. Tetuán.—Situación de la finca: Pitis.—Clase de finca: Terreno.

Número 16.—Propietario: Don Ramón López.—Situación de la finca: Pitis.—Clase de la finca: Terreno.

Número: 17.—Propietario: Don Marcelliano García Guiñales.—Domicilio: Nuestra Señora de Valverde, 68. Fuencarral.—Situación de la finca: Pitis.—Clase de finca: Terreno.

Número: 18.—Propietario: Herederos de don Julio González Sanz.—Domicilio: Princesa, 49. Madrid.—Situación de la finca: Arroyo del Monte.—Clase de finca: Viña.

Número: 19.—Propietario: Don Angel Lizama Barrado.—Domicilio: Fuentes, 11. Madrid.—Situación de la finca: Arroyo del Monte.—Clase de finca: Viña.

Número: 20.—Propietario: Don Jacinto López Pérez.—Domicilio: Santa Ana Alta, 44. Fuencarral.—Situación de la finca: Arroyo del Monte.—Clase de finca: Terreno.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.071)

(I.—2.610)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

#### ANUNCIO DEL DESLINDE DEL MONTE NUMERO 96, "LA LADERA Y DEHESA BOYAL", DE OTERUELO DEL VALLE

Finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte núm. 96 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "La Ladera y Dehesa Boyal", perteneciente a Oteruelo del Valle y sito en su término municipal, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia núm. 119, de 12 de agosto de 1965, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Oteruelo del Valle, Rascafría y Alameda del Valle.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Distrito Forestal (Princesa, 22, tercero izquierda), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, y la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe accidental (Firmado).

(G. C.—1.124)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión Liquidadora de los Servicios y bienes de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas

#### EDICTO PARA INFORMACION PUBLICA

Siendo necesaria la expropiación forzosa de unos derechos de arrendamiento de una finca sita en Madrid, en la calle del General Ricardos, núm. 2, afectados por la urbanización de la zona de la glorieta del Marqués de Vadillo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se concede un plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan aportar por escrito ante esta Comisión liquidadora, en el Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, planta quinta, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores y para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan, hallándose de manifiesto en estas oficinas el correspondiente proyecto de expropiación.

El mencionado proyecto afecta a los derechos de arrendamiento, que con especificación del piso y titular arrendatario a continuación se detallan:

Local comercial destinado a bodega-taverna en la planta baja, tienda centro, arrendado a don Modesto Cobo Cobo.

Local comercial destinado a cafetería-bar en la planta baja, tienda izquierda, arrendado por don Antolín Torio Lesmes.

Local comercial destinado a frutos secos, sito en la planta baja, tienda derecha, arrendado por doña María Teresa Macho Montaraz.

Madrid, 22 de febrero de 1967.—El Director general de Arquitectura, Presidente de la Comisión liquidadora (Firmado).

(G. C.—1.123)

(I.—2.612)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Subsecretaría de Aviación Civil

Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales"

#### RECTIFICACION DE ANUNCIO

Se rectifica el anuncio publicado para la adjudicación mediante el sistema de concurso de la explotación de los servicios de bar-restaurante, cafetería y cantina en los Aeropuertos de Girona, Costa Brava y Alicante, en el sentido de que estos concursos se celebrarán, respectivamente, ante las Juntas Económicas de los Aeropuertos de Barcelona y de Alicante, donde deberán presentarse las correspondientes proposiciones, quedando en vigor el día, la hora y el resto del texto de la convocatoria.

Madrid, 23 de febrero de 1967.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—1.125)

(A.—45.898)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Patronato de Casas del Ramo del Aire

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Se pone en conocimiento público que se va a proceder a la devolución de la fianza depositada por el Banco Mercantil e Industrial que sirve de garantía a la empresa "Edificaciones y Contratas, Sociedad Limitada", para responder de la construcción de 277 viviendas protegidas en Cuatro Vientos (Madrid), promovidas por este Patronato.

Las reclamaciones que contra la citada empresa constructora pudieran producirse como consecuencia de la ejecución de las referidas obras, deberán dirigirse a las oficinas de este Patronato en Madrid, calle de Romero Robledo, núm. 2, primero, durante los treinta días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Coronel Gerente.

(G. C.—1.127)

(O.—68.217)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Según dispone el artículo 84 del Real Decreto de 23 de octubre de 1913, se comunica a los contribuyentes de la provincia de Madrid por el concepto de contribución territorial rústica que a partir del 1 de marzo de 1967 se expondrán los Padrones de contribuyentes en los Municipios en que radiquen los predios comprendidos, durante ocho días hábiles, advirtiéndose que las reclamaciones que se formulen contra el mismo lo serán dentro del plazo de exposición y ante la Junta Pericial correspondiente.

Los pertenecientes a Madrid capital se pondrán a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rústica de la Administración de Tributos Directos de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle de Montalbán, número 6.

Madrid, 23 de febrero de 1967.—El Administrador de Tributos Directos (Firmado).

(G. C.—1.126)

## CANAL DE ISABEL II

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Abastecimiento Madrid Sistema Oeste A. M. S. O.

#### EDICTO

Habiendo sido aprobado con fecha 20 de los corrientes el crédito correspondiente para el abono de las fincas expropiadas con motivo de la construcción de 10.º Depósito de Aguas-El Plantío, en el término municipal de Majadahonda, se ha resuelto señalar el próximo día 13 de marzo y hora 10 (diez) de su mañana para hacer efectivas las cantidades aceptadas, citándose con tal motivo, a los propietarios que se reseñan a continuación, en los locales del Ayuntamiento de Majadahonda, debiendo aportar al precitado acto la documentación que acredite la propiedad de los bienes que fueron motivo de expropiación.

Finca núm. 1.—Nombre del propietario: "Monte del Pilar, S. A."

Finca núm. 2.—Nombre del propietario: Don Ignacio Oriol.

Madrid, 22 de febrero de 1967.—El Representante de la Administración, J. Arce-negui y Carmona.

(G. C.—1.108)

(I.—2.611)

### Jefatura del Distrito Minero de Madrid

#### ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento general para el Régimen de la Minería y a los efectos consiguientes, el día 14 de marzo y siguientes de 1967, se dará comienzo a las operaciones de reconocimiento y, si procede, las demarcaciones de los terrenos solicitados para los Per-

misos de Investigación siguientes en la provincia de Madrid:

Nombre: "Santo Remedio". — Número: 2.351. — Términos municipales: Vicálvaro y Coslada. — Peticionario: Rafael Kindelán. — Nombre: "Almar". — Número: 2.356. — Término municipal: Vallecas. — Peticionario: Alfonso Carralero.

Nombre: "Isidra". — Número: 2.370. — Término municipal: Canillejas. — Peticionario: Buenaventura Escario.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigentes, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de Permisos de Investigación o Concesiones colindantes o próximas, y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 20 de febrero de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.101)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### ANUNCIO

"Urbanizadora de Trofas, S. A.", calle de Ferraz, núm. 56, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar cuatro litros por segundo de agua del arroyo Trofas, en término municipal de Torreloayón (Madrid), con destino a usos domésticos y riego de jardín de núcleo urbano; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Torreloayón (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—29-Ma.)

### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un pozo a cielo abierto en zona de policía de cauces del arroyo Trofas de cuatro metros de Ø interior y 15 metros de profundidad. Con objeto de garantizar la alimentación del pozo, se prevé la construcción de dos galerías de dos metros de longitud cada una de ellas. Adosado al pozo se construirá una caseta para albergar la maquinaria, construida de mampostería concertada, con cubierta plana y recubierta con plancha de asfalto y aluminio para su impermeabilización.

Una vez captadas las aguas en el indicado pozo, éstas serán impulsadas por grupo electrobomba de 7,5 CV. de potencia a través de tubería de impulsión de 80 milímetros Ø interior de fibrocemento, hasta un depósito regulador.

El depósito regulador que se proyecta es de planta circular de siete metros de Ø interior y cuatro metros de altura, construido de hormigón armado para una capacidad de 150 metros cúbicos.

Con objeto de limitar el caudal derivado al solicitado, se proyecta la instalación de un módulo aforador, de tipo orificio sumergido.

Todas las obras a realizar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 20 de febrero de 1967. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.102)

(O.—68.211)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Centro

#### EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse a cabo por falta de notificación alguna por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia, acordando requerir por medio de edicto e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionadas, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigirles las notificaciones necesarias; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

Jacinto Roca Plans, Industrial, 732.431 pesetas.  
 Jaime Capdevila, Derechos Reales, pesetas 2.500.  
 Jaime Señola Chauzo, Derechos Reales, 110 pesetas.  
 Jaime Mont Condom, Otros Conceptos, 600 pesetas.  
 Jaime Portolé Cros, Derechos Reales, 1.000 pesetas.  
 Janch Huebener, S. L., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Javier Palillo Webane, Gasto, 450 pesetas.  
 Jaero, S. L., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Jebra y Cia., S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Jerónimo Martínez Redondo, Gasto, 100 pesetas.  
 Jesco, S. A., Sociedades, 3.000 pesetas.  
 Jesús Espinosa Muriel, Derechos Reales, 611 pesetas.  
 Jesús y José Luis Santos, Derechos Reales, 108 pesetas.  
 Jesús Medrano García, Derechos Reales, 6.500 pesetas.  
 Jesús Muñoz Muñoz, Rendimiento Trabajo Personal, 1.380 pesetas.  
 Jesús Sahagún Valverde, Industrial, 7.000 pesetas.  
 Joaquín Fernández, Derechos Reales, 500 pesetas.  
 Joaquín García Gutiérrez, Industrial, 10.700 pesetas.  
 Joaquín Gardel López, Rendimiento Trabajo Personal, 1.600 pesetas.  
 Joaquín Monroy, Gasto, 100 pesetas.  
 Joaquín Puig Blanco, Derechos Reales, 94 pesetas.  
 Joaquín Puyol Cerdá, Industrial, pesetas 229.000.  
 Joaquín Rovira Boix, Industrial, 4.600 pesetas.  
 Joaquín Sánchez Mateos, Industrial-Gasto, 2.900 pesetas.  
 Jorge Hernández Herrera, Industrial, 25.000 pesetas.  
 Jorge de la Cueva, Gasto, 100 pesetas.  
 Jorge Luis Argull Puig, Industrial, pesetas 14.000.  
 José A. Nieto Cortés, Rendimiento Trabajo Personal, 3.500 pesetas.  
 José Allende, Gasto, 100 pesetas.  
 José Antonio Rodríguez Aguila, Derechos Reales, 4.800 pesetas.  
 José Baraona, Derechos Reales, 111 pesetas.  
 José Bernaldo de Quirós y Bustillo, Otros Conceptos, 49.000 pesetas.  
 José Blat Jimeno, Derechos Reales, 600 pesetas.  
 José de Cabo Torres, Industrial, 14.000 pesetas.  
 José del Saz López, Derechos Reales, 138 pesetas.  
 José Díaz del Campo, Gasto, 100 pesetas.

José Esteban Lorente, Gasto, 700 pesetas.  
 José Gallástegui Musategui, Gasto, 100 pesetas.  
 José García, Gasto, 200 pesetas.  
 José Garcerán y Cia., S. en C., Sociedades, 10.000 pesetas.  
 José González Izquierdo, Derechos Reales, 1.176 pesetas.  
 José Guech, Derechos Reales, 180 pesetas.  
 José López Rebollo, Industrial, 8.592 pesetas.  
 José Losada Rodríguez, Rendimiento Trabajo Personal, 122 pesetas.  
 José Luis Bas de Rojas, Rendimiento Trabajo Personal, 359 pesetas.  
 José Luis del Castillo, Derechos Reales, 609 pesetas.  
 José Luis del Pozo Fernández Salguero, Industrial, 1.600 pesetas.  
 José María Aguas Salamanca, Industrial, 480 pesetas.  
 José María García Ligeró, Gasto, 700 pesetas.  
 José María Jimeno Sevilla, Industrial, 38.000 pesetas.  
 José M. Lobo Ojeda, Derechos Reales, 3.061 pesetas.  
 José María Menéndez López, Industrial, 17.000 pesetas.  
 José María Molina Ballesteros, Rendimiento de Trabajo Personal, 3.000 pesetas.  
 José María Rodríguez Martínez, Gasto, 1.200 pesetas.  
 José Mateo Mariñas Ferrero, Industrial, 14.700 pesetas.  
 José Morte Ferrero, Derechos Reales, 189 pesetas.  
 José Peña Ruiz, Gasto, 17.000 pesetas.  
 José Pérez, Gasto, 100 pesetas.  
 José Pérez Marín, Derechos Reales, 1.000 pesetas.  
 José Pérez Ruiz, Derechos Reales, 30 pesetas.  
 José Piquer Ricard, Industrial, 200 pesetas.  
 José Puente Barragán, Derechos Reales, 1.000 pesetas.  
 José Prado Valtierra, Rendimiento Trabajo Personal, 1.200 pesetas.  
 José R. de la Torre Sáinz, Rendimiento Trabajo Personal, 4.500 pesetas.  
 José Parejo, Gasto, 100 pesetas.  
 Jesús del Valle Díez, Gasto, 100 pesetas.  
 José Ruiz Vallejo, Industrial, 6.000 pesetas.  
 José Saluche Henskol, Derechos Reales, 117 pesetas.  
 José San Román, "Coimbra", Timbre, 100 pesetas.  
 José Santos Olalla, Industrial, 600 pesetas.  
 José Zain Cobo, Gasto, 100 pesetas.  
 Josefa Palazón, Derechos Reales, 25.500 pesetas.  
 Josefa Tarrasa Hernández, Otros Organismos, 100 pesetas.  
 Juana Prieto Pérez, Derechos Reales, 8.500 pesetas.  
 Juana Arribas Aguado, Industrial, pesetas 17.657.  
 Juan E. Rodas Frade, Gasto, 10.500 pesetas.  
 Juan García Zapata, Industrial, 14.000 pesetas.  
 Juan Guerrero López, Industrial, 480 pesetas.  
 Juan José Pardo López, Gasto, 800 pesetas.  
 Juan Luis Mateos Cañero Morales, Derechos Reales, 771 pesetas.  
 Juan M. Cano Portilla, Rendimiento Trabajo Personal, 1.400 pesetas.  
 Juan Montserrat Blanch, Gasto, 14.344 pesetas.  
 Juan Navarro Aretero, Rendimiento Trabajo Personal, 8.500 pesetas.  
 Juan Sánchez, Otros Conceptos, 13.500 pesetas.  
 Juana Zapater Herranz, Derechos Reales, 60 pesetas.  
 Juanito Navarro, Otros Organismos, 2.000 pesetas.  
 Julián de Pinedo Redondo, Rendimiento Trabajo Personal, 1.700 pesetas.  
 Julián Fernández López, Gasto, 9.400 pesetas.  
 Julián Gómez, Gasto, 100 pesetas.  
 Julián Jiménez González, Industrial, 600 pesetas.  
 Julián Muñoz Ortelano, Derechos Reales, 1.004 pesetas.  
 Julián Villanueva Cascarra, Industrial, 1.200 pesetas.

Julio Avellano Palacios, Industrial, pesetas 1.280.  
 Julio Larbec, Gasto, 20.500 pesetas.  
 Julio Rodríguez Otero, Industrial, 2.496 pesetas.  
 Julio Rodríguez Prada, Industrial, 8.500 pesetas.  
 Kathelem Ficher Sanz, Rendimiento Trabajo Personal, 8.000 pesetas.  
 La Masía, S. A., Sociedades, 10.500 pesetas.  
 La Mercantil Filipina, S. A., Sociedades, 10.000 pesetas.  
 La Mutual Franco Española, Renta del Capital, 4.000 pesetas.  
 La Rosa, Gasto, 7.000 pesetas.  
 La Vasco Andaluza, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Legado Aurora López, Derechos Reales, 57 pesetas.  
 Legión Extranjera, S. A. E., Sociedades, 6.000 pesetas.  
 Leictan, S. A., Sociedades, 3.000 pesetas.  
 Leonardo Vázquez, Derechos Reales, 175 pesetas.  
 Leopoldina de Benlliure, Derechos Reales, 100 pesetas.  
 Leopoldo Aveni García de la Torre, Gasto, 4.500 pesetas.  
 Linneo, S. A., Timbre, 800 pesetas.  
 López y Fernández, Sociedades, 1.000 pesetas.  
 López Salguero, y otro, Derechos Reales, 217.900 pesetas.  
 Loyera, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Luarte, S. L., Sociedades, 43.000 pesetas.  
 Lugar, S. A., Sociedades, 10.971 pesetas.  
 Luisa Ginzález González, Derechos Reales, 1.000 pesetas.  
 Luis Catalán Arrumbe, Derechos Reales, 76 pesetas.  
 Luis Enrique Franco, Timbre, 425 pesetas.  
 Luis Fernández Herrera, Gasto, 600 pesetas.  
 Luis Filgueira Alvarez Toledo, Rendimiento Trabajo Personal, 1.400 pesetas.  
 Luis González, Derechos Reales, 105 pesetas.  
 Luis Grosocordón, Derechos Reales, 500 pesetas.  
 Luis Martín Pérez, Industrial, 9.850 pesetas.  
 Luis Sánchez Ruiz, Derechos Reales, 225 pesetas.  
 Luis Suárez Fernández, Gasto, 1.900 pesetas.  
 Macón, S. A., Sociedades, 1.500.000 pesetas.  
 Moizar, S. L., Sociedades, 28.000 pesetas.  
 Manda Señora María Navarro, Derechos Reales, 25.000 pesetas.  
 Mantecuerías y Reposterías Estellesa, Sociedad Anónima, Sociedades, 13.696 pesetas.  
 Manuel Alvarez Martínez, Industrial, 2.600 pesetas.  
 Manuel Araújo Salgueiro, Industrial, 4.000 pesetas.  
 Manuel Casa García, Derechos Reales, 299,00 pesetas.  
 Manuel Díaz Gil, Derechos Reales, pesetas 1.000.  
 Manuel Espinós Machamalo, Derechos Reales, 800 pesetas.  
 Manuel González Muñoz, Derechos Reales, 100 pesetas.  
 Manuel González Sáinz, Derechos Reales, 1.000 pesetas.  
 Manuel Gay Rodríguez, Derechos Reales, 14.899 pesetas.  
 Manuel Jiménez Rodríguez, Derechos Reales, 2.000 pesetas.  
 Manuel López Marín, Industrial, 2.310 pesetas.  
 Manuel Medina Alberca, Industrial, pesetas 34.000.  
 Manuel Miranda y otro, Derechos Reales, 316 pesetas.  
 Manuel Palleiro Fernández, Industrial, 33.000 pesetas.  
 Manuel Rodríguez, Gasto, 990 pesetas.  
 Manuel Torres Malla, Derechos Reales, 523 pesetas.  
 Manufacturas Cerámica Valenciana, Sociedad Anónima, Sociedades, 33.000 pesetas.  
 Manufacturas Gueriaplaz, S. A., Sociedades, 8.100 pesetas.  
 Manufactura P. Lámparas Incandescentes, S. A., Sociedades, 20.114 pesetas.

Máquinas Lavadoras Industriales, Sociedades, 4.234 pesetas.  
 Marcaya, S. A., Sociedades, 4.100 pesetas.  
 Marcelino Díaz Arroyo, Gasto, 1.520 pesetas.  
 Marcos Saboya Hernando, Derechos Reales, 5.555 pesetas.  
 Marcelino Cirunte, Rendimiento Trabajo Personal, 1.200 pesetas.  
 Margarita Rodríguez Torres, Gasto, pesetas 2.200.  
 María Amorós Barroso, Otros Conceptos, 1.200 pesetas.  
 María Antonia Jiménez Alvarez, Lujo, 77.000 pesetas.  
 María Beltrán Piñeiro, Derechos Reales, 30.115 pesetas.  
 María Consuelo Geijo, Derechos Reales, 40 pesetas.  
 María del Carmen Miguel Gorrull, Derechos Reales, 500 pesetas.  
 María del Carmen Ruiz Cortés, Gasto, 100 pesetas.  
 María Dolores Domínguez y González Segovia, Viuda de Alberto Tierno Galván, Otros Organismos, 3.160 pesetas.  
 María Elena de Lera, Derechos Reales, 37,70 pesetas.  
 María Matilde Llompar de la Figuera, Otros Conceptos, 237,50 pesetas.  
 María Nieves Blanco Blanco, Gasto, 600 pesetas.  
 María Patrocinio de Frutos, Derechos Reales, 500 pesetas.  
 María Teresa León Piña, Industrial, pesetas 1.726.  
 María Teresa Rodríguez, Derechos Reales, 41 pesetas.  
 Mariano Adán Salvaras, Derechos Reales, 331 pesetas.  
 Mariano Fernández e Hijos, S. L., Sociedades, 4.000 pesetas.  
 Mariano García Sánchez, Otros Conceptos, 1.325 pesetas.  
 Mariano Lozano Lozano, Industrial, pesetas 1.500.  
 Mariano Sastre Pascual, Timbre, 72 pesetas.  
 Mariano Serrano, Gasto, 100 pesetas.  
 Marino Méndez Jaén, Industrial, 270 pesetas.  
 Mario Teglén Corcuera, Rentas del Capital, 7.200 pesetas.  
 Merzu, S. L., Sociedades, 2.000 pesetas.  
 Martín Maestro García y Rufino Pulgar, Sociedades, 2.500 pesetas.  
 Mase Carrin, Derechos Reales, 4.543 pesetas.  
 Mateo García Jiménez, Industrial, 3.197 pesetas.  
 Matilde López Llanca, Derechos Reales, 1.100 pesetas.  
 Matilde Palomar García, Industrial, pesetas 9.000.  
 Maximino Berciano Pérez, Industrial, 53.000 pesetas.  
 Mayorazgo Galarza, Derechos Reales, 119 pesetas.  
 Melquiades González Carbajosa, Timbre, 275 pesetas.  
 Melle, S. L., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Memoria Ana de Vargas, Derechos Reales, 200 pesetas.  
 Memoria Cristina Perlado, Derechos Reales, 16 pesetas.  
 Memoria San Lorenzo, Derechos Reales, 375 pesetas.  
 Memoria Domingo Ignacio Jáuregui, Derechos Reales, 30 pesetas.  
 Memoria José María Anselmi, Derechos Reales, 36 pesetas.  
 Memoria Miguel Agustín, Derechos Reales, 160 pesetas.  
 Memoria Misas Tomás Alfay, Derechos Reales, 300 pesetas.  
 Mercán, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Mercantil y Financiera, S. L., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Meseguer y Jardán, S. A., Derechos Reales, 310 pesetas.  
 Metrasa, Gasto, 2.800 pesetas.  
 Micaro, S. A., Derechos Reales, 77.308 pesetas.  
 Miguela Bernabéu Ojeda, Rendimiento Trabajo Personal, 305 pesetas.  
 Miguel Bellido Martín, Gasto, 12.500 pesetas.  
 Miguel Lafuente, Derechos Reales, pesetas 6.369.  
 Miguel Presa, S. L., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Miguel Rodríguez Martín, Gasto, 3.000 pesetas.  
 Miguel Ruiz Castaño, Derechos Reales, 186 pesetas.

Minera de Plomo, Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Minera San Francisco, Rentas del Capital, 119.389 pesetas.  
 Minerales Férrico, S. A., Sociedades, 3.000 pesetas.  
 Minerales Ibéricos, Industrial, 269 pesetas.  
 Minerales y sus Aprovechamientos, Sociedad Anónima, Sociedades, 3.000 pesetas.  
 Misas Alonso Pérez de Guzmán, Derechos Reales, 14 pesetas.  
 Misas Calixto García, Derechos Reales, 560 pesetas.  
 Manda Calixto García, Derechos Reales, 300 pesetas.  
 Modesto Bernarde Rodríguez, Industrial, 8.196 pesetas.  
 Molina Carpiso, Derechos Reales, 3.500 pesetas.  
 Monasterio, S. A. Mercantil, Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Moneco, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Montescu Garaje Valverde, Timbre, 160 pesetas.  
 Mayg Juan Chávarri, Derechos Reales, 8,05 pesetas.  
 Mr. William J. Luinor Jr., Otros Conceptos, 132.733 pesetas.  
 N. V. Volma, Gasto, 2.100 pesetas.  
 Nacional Textil, S. A., Derechos Reales, 99.225 pesetas.  
 Naviera Azón, Derechos Reales, 60 pesetas.  
 Nazario Pozo Ternero, Industrial, 3.800 pesetas.  
 Nefer, S. A., Sociedades, 3.000 pesetas.  
 Negrete y Cía., S. L., Derechos Reales, 500 pesetas.  
 Nicolás Peinado Serrano, Derechos Reales, 2.980 pesetas.  
 Nimagica, S. L., Sociedades, 10.000 pesetas.  
 Nuevas Bodegas, Derechos Reales, 350 pesetas.  
 Obispado de Ye-Nan-Fu, Derechos Reales, 4.500 pesetas.  
 Obra Pía Andrés Fernández, Derechos Reales, 19 pesetas.  
 Obra Pía Pobres Vergonzantes, Derechos Reales, 200 pesetas.  
 Obra Pía Juan Bernal, Derechos Reales, 30 pesetas.  
 Obra Pía Mereu José Gómez, 52 pesetas.  
 Obras y Canales, S. A., Gasto, 22.000 pesetas.  
 Ocular, S. A., Sociedades, 52.000 pesetas.  
 Oficina de Comercio e Importación, Sociedad Anónima, Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Olímpica de Construcción, S. A., Sociedades, 2.000 pesetas.  
 Olimpus, S. A., Sociedades, 10.000 pesetas.  
 Osman Mercantil Financiera, Rendimiento Trabajo Personal, 930 pesetas.  
 Panteón Candelaria Molinero, Derechos Reales, 48 pesetas.  
 Pablo García Diego Bernabé, Derechos Reales, 1.782 pesetas.  
 Pablo Miguel Sánchez, Industrial, pesetas 3.700.  
 Padua Films, Otros Conceptos, 13.500 pesetas.  
 Parcelamientos y Obras, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Pascual Moltó Pérez, Rendimiento Trabajo Personal, 2.266 pesetas.  
 Pascual Torres, Derechos Reales, 37,80 pesetas.  
 Pastor Ramos Méndez, Industrial, pesetas 2.454.  
 Patricio Montalvo Martínez, Industrial, 290 pesetas.  
 Patrocinio Sanz Parente, Industrial, 21.445 pesetas.  
 Patrocinio Suárez Ternero, Otros Conceptos, 600 pesetas.  
 Patronato Auxiliar Viviendas Militares Asesinados, Derechos Reales, 163,77 pesetas.  
 Patronato Juan García, Derechos Reales, 59,60 pesetas.  
 Patronato Real de Legos, Derechos Reales, 112,06 pesetas.  
 Patronato Simforiano Brocalo, Derechos Reales, 77,71 pesetas.  
 Patronato Saicol de Vegujs, Derechos Reales, 123,94 pesetas.  
 Patronato y Memoria Nuestra Señora del Puerto, Derechos Reales, 8,63 pesetas.  
 Paulino Lázaro Arribas, Industrial, pesetas 4.300,05.

Pavimentos y Construcciones, Derechos Reales, 1.743 pesetas.  
 Pedro Fenús Vilajodín, Derechos Reales, 1.787,42 pesetas.  
 Pedro de Frutos, Derechos Reales, pesetas 218,29.  
 Pedro Díaz Aguada, Otros Organismos, 4.650 pesetas.  
 Pedro Fernández Martínez, Industrial, 5.000 pesetas.  
 Pedro Gallego Díaz, Otros Conceptos, 52.626,59 pesetas.  
 Pedro López, Derechos Reales, 34,50 pesetas.  
 Pedro Madrueño, Industrial, 104,62 pesetas.  
 Pedro Palomino Mesa, Derechos Reales, 3.127,60 pesetas.  
 Pedro Pérez Hernández, Derechos Reales, 507,22 pesetas.  
 Pedro R. Llorente, Derechos Reales, pesetas 708,75.  
 Pedro Salazar Valero, Derechos Reales, 10.744,96 pesetas.  
 Pedro Utzoup Alben, Derechos Reales, 103,33 pesetas.  
 Pedro Benzala Adamuz, Gasto, 1.341 pesetas.  
 Pelayo Herrero Cámara, Otros Organismos, 17.000 pesetas.  
 Peletería Florida, S. A., Derechos Reales, 1.000 pesetas.  
 Peninsular, S. A., Derechos Reales, pesetas 6.175.  
 Petra García García, Industrial, 8.306 pesetas.  
 Petra y Miguel Carrasco Helgueras, Sociedades, 3.750 pesetas.  
 Pilar Díaz Alvarez, Gasto, 4.860 pesetas.  
 Pilar González Argila y otros, Derechos Reales, 6.085,65 pesetas.  
 Pilar Pareja Colado, Industrial, 58.991 pesetas.  
 Playa de Laredo, S. A., Sociedades, pesetas 1.000.  
 Podesya, S. A., Sociedades, 2.000 pesetas.  
 Porcelanas Eléctricas Maceva, Sociedades, 2.011.019,95 pesetas.  
 Porcelanas Españolas, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Primo Jerez Benito, Derechos Reales, 1.076 pesetas.  
 Producciones Cinematográficas Cadeisa, Industrial, 7.492 pesetas.  
 Productores Asociados, Sociedades, pesetas 2.000.  
 Productos Españoles Pradera, Sociedades, 5.000 pesetas.  
 Productos Naciones, S. A., Otros Conceptos, 16.516 pesetas.  
 Productos Químicos Nacionales, S. A., Sociedades, 13.500 pesetas.  
 Productos de Tocador Cantabria, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Promoción de Obras Públicas y Contratas, S. A., Derechos Reales, 350.000 pesetas.  
 Promovent, S. A., Derechos Reales, pesetas 3.237,90.  
 Propulsora de Consumo y Ahorro, Sociedad Anónima, Sociedades, 2.000 pesetas.  
 Provesa, Promoción de Ventas, S. A., Sociedades, 5.500 pesetas.  
 Pubarca, S. A., Sociedades, 6.000 pesetas.  
 Publicidad Impacto, Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Publicidad Ruta, S. L., Sociedades, pesetas 1.000.  
 Publicidad Técnica, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Purificación Ramos Arias, Industrial, 9.930 pesetas.  
 Rafaela Hernández Martín, Timbre, pesetas 1.500.  
 Rafael Bonete, Derechos Reales, pesetas 2.944,50.  
 Rafael Bonmatí Valero, Rendimiento Trabajo Personal, 2.133 pesetas.  
 Rafael Cotos Salas, Gasto, 633,33 pesetas.  
 Rafael Huertas Huertas, Rendimiento Trabajo Personal, 1.733,49 pesetas.  
 Rafael y José De Costa Berruguete, Industrial, 1.904 pesetas.  
 Rafael y Manuel Juzgados, Sociedades, 2.400 pesetas.  
 Rafael Trabuquelli Hipola, Gasto, 600 pesetas.  
 Rafael Vélez Ortiz, Derechos Reales, 30.000 pesetas.  
 Ramiro Fernández González, Industrial, 20.000 pesetas.

Ramiro Gutiérrez Pérez, Rendimiento Trabajo Personal, 2.100 pesetas.  
 Ramón Alvarez Romero, Derechos Reales, 52,75 pesetas.  
 Ramón Bluera Matilla, Derechos Reales, 1.456 pesetas.  
 Ramón Clemente Muñoz, Gasto, 500 pesetas.  
 Ramón Conde Fonnz, Gasto, 5.250 pesetas.  
 Ramón González León, Industrial, 6.000 pesetas.  
 Ramón Herrera García, Industrial, pesetas 13.230.  
 Ramón Hervás Algarte, Otros Conceptos, 4.000 pesetas.  
 Ramón Luis Chorro Peiró, Industrial, 36.000 pesetas.  
 Ramón Pardo Arias, Gasto, 300 pesetas.  
 Ramón Zamora Martínez de la Hidalga, Industrial, 5.066 pesetas.  
 Real Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza, Derechos Reales, 35,52 pesetas.  
 Real Hermandad Económica Matritense, Derechos Reales, 342 pesetas.  
 Recubrimientos e Impregnaciones para Aplicaciones Eléctricas, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Recuperaciones Marítimas, Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Refinerías Andaluza, S. A., Timbre, pesetas 21.503.  
 Reggiani Hispania, S. A., Sociedades, 6.000 pesetas.  
 Religiosos Franciscanos de la Inmaculada, Derechos Reales, 195,50 pesetas.  
 Renato Llorent Martínez, Industrial, 57.875,05 pesetas.  
 Representación de Industria y Comercio, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Reunión Internacional de Organizadores, Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Rebalina, Derechos Reales, 6.364,77 pesetas.  
 Ricardo Duque y Fernández de Rueda, Derechos Reales, 61.514,37 pesetas.  
 Ricardo Saura Rodríguez, Otros Conceptos, 14.710 pesetas.  
 Richard, Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Rimex, S. L., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Río Verde, Sociedades, 25.000 pesetas.  
 Rioplex, S. A., Sociedades, 221.000 pesetas.  
 Roberto Rodríguez y S. Marcial, Otros Conceptos, 9.144 pesetas.  
 Roberto Rott y Cía., S. L., Sociedades, 2.000 pesetas.  
 Vander Jander Robert, Rendimiento Trabajo Personal, 897 pesetas.  
 Rocán, S. L., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Rodolfo González, Derechos Reales, pesetas 698,43.  
 Rogelio Blanco, Derechos Reales, pesetas 212,17.  
 Romero Requejo, S. L., Derechos Reales, 947 pesetas.  
 Romualdo López Mazón, Industrial, 13.000 pesetas.  
 Rosa Gandía Barrionuevo, Industrial, 13.518 pesetas.  
 Rosa Pagues Cubiñas, Gasto, 600 pesetas.  
 Rosa Rivero Mocho, Industrial, 10.000 pesetas.  
 Roberto Blanco Zubieta, Industrial, pesetas 1.921.  
 Rosario Fuentes López, Otros Organismos, 2.866 pesetas.  
 Rufino Rodríguez, Gasto, 1.423,44 pesetas.  
 Rumbos Comerciales, S. A., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Ruperto de Antonio, Derechos Reales, 7.438,59 pesetas.  
 S. A. A. S., S. L., Sociedades, 1.000 pesetas.  
 Sace, Rentas del Capital, 1.392,30 pesetas.  
 Salor, S. L., Industrial, 3.569 pesetas.  
 Salvador Babiera Abad, Derechos Reales, 122.000 pesetas.  
 Salvador Soria, Derechos Reales, 2.500 pesetas.  
 Walter Semerson, Otros Conceptos, pesetas 3.600.000.  
 Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.  
 Madrid, 10 de febrero de 1967.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.  
 (G.—4.393)

# Ayuntamientos

## BATRES

A fin de oír reclamaciones, se encuentran al público en este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, los Padrones y por plazo de quince días, los Padrones y del Arbitrio Municipal de Rústica y Urbana para el año de 1967.  
Batres, 15 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.087) (X.—4.102)

## ZARZALEJO

Confeccionada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.  
Zarzalejo, a 20 de febrero de 1967.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.  
(G. C.—1.088) (X.—4.103)

## CARABAÑA

En la Secretaría municipal queda expuesta al público la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1966, al objeto de escuchar reclamaciones durante el plazo de quince días.  
Carabaña, a 22 de febrero de 1967.—El Alcalde, Luis Pérez del Moral.  
(G. C.—1.089) (X.—4.104)

## NAVACERRADA

Doña Juana Rodríguez de la Rubia solicita autorización para instalar un establecimiento destinado a cafetería-restaurante, en la calle del Generalísimo.  
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.  
Navacerrada, a 15 de febrero de 1967.—El Alcalde, Carlos Herrero Jorge.  
(G. C.—1.090) (O.—68.203)

## ALGETE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1950 y demás disposiciones vigentes, se somete a información pública, por término de un mes, el proyecto para el plan parcial de urbanización de la finca titulada "Valderrey", de este término municipal, cuyo proyecto documentado ha sido presentado por don Adolfo Mendiri Tello y don Francisco Esteban Navarro, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones y ser examinado por quien desee en las oficinas del Ayuntamiento durante los días hábiles de oficina.  
Algete, 18 de febrero de 1967.—El Alcalde accidental, Jesús Frutos.  
(G. C.—1.091) (O.—68.204)

## ESTREMERERA

Formados los documentos que luego se relacionan, se exponen al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones; a saber:  
1. Rectificación del Padrón de Habitantes en 31 de diciembre de 1966.  
2. Padrón de prestación personal y de transporte.  
3. Padrón del Arbitrio no fiscal sobre blanqueo y decoro de fachadas de los años 1965 y 1966.  
4. Padrón general de exacciones de 1967.  
5. Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año 1967.  
6. Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1966.  
7. Cuenta General del Patrimonio de 1966.  
8. Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1966.  
Estremera, 22 de febrero de 1967.—El Alcalde, Saturnino Gómez.  
(G. C.—1.092) (O.—68.205)

## LEGANES

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, formada con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones, que podrá formularse por las causas que determina el artículo 104 del Reglamen-

to de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Leganes, 16 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.093) (X.—4.105)

## BECERRIL DE LA SIERRA

Al día siguiente hábil, transcurridos veinte días también hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas que se indican, se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las subastas de pastos y aprovechamientos de leñas y maderas procedentes del fuego, correspondientes al monte número 4, denominado "Cabeza Mediana", de los Propios de este Ayuntamiento, conforme a los datos siguientes:

1. Aprovechamiento de 222 pinos pinaster maderables, que cubican 23 metros cúbicos de madera; dos pinos silvestres maderables, que cubican 0,278 metros cúbicos, y 6.295 pinos pinaster inmadurables, que cubican 277 estéreos de leña; bajo el precio base de licitación de 6.910 pesetas.

2. Aprovechamiento de pastos en una superficie de 62 hectáreas con 30 vacunas y 50 laneras; las vacunas durante el primero y cuarto trimestres del año y las laneras durante todo el año. Tasación, 8.400 pesetas.

La fianza provisional será del 3 por 100 de las bases licitatorias.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados en la Secretaría municipal, desde la publicación del anuncio hasta el día anterior al señalado para la subasta y hora de las dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría municipal y en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado, calle de Monte Esquinza, número 4 y Mayor, número 83.

La mesa estará constituida por el señor Alcalde, los señores Concejales que deseen asistir, el Representante del Patrimonio Forestal del Estado y con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Lo que hago público para general conocimiento.

Becerril de la Sierra, 13 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.094) (O.—68.206)

Confeccionado el expediente de aplicación de ingresos a este Ayuntamiento por el artículo 1.º Ley 48 de 1966, correspondiente al ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Becerril de la Sierra, a 14 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.095) (O.—68.207)

Ultimada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al día 31 de diciembre de 1966, se expone al público por quince días, para oír reclamaciones.

Becerril de la Sierra, 14 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.096) (X.—4.106)

## VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referente al 31 de diciembre de 1966, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, a 17 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.097) (X.—4.107)

## EL BOALO

Los pliegos de condiciones para la subasta de un solar en el pueblo de Cerceda, se hallan expuestos al público en Secretaría, para oír reclamaciones, por término de ocho días.

El Boalo, a 8 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.098) (O.—68.208)

## CERCEDILLA

La Comisión Permanente, por su acuerdo de 18 de enero anterior, acordó celebrar concurso-examen para proveer en

propiedad la plaza vacante de Guardia municipal, conforme a la legislación vigente y a las bases que se hallan fijadas en el tablón de anuncios.

### Condiciones

Sueldo de 13.000 pesetas, más 14.300 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y quinquenios reglamentarios.

Los aspirantes acreditarán oportunamente:

1.º Ser español.

2.º Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco.

3.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

4.º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y observar buena conducta.

5.º No hallarse incurso, en ningún caso, de incapacidad o incompatibilidad.

Juzgará los ejercicios un Tribunal constituido en forma reglamentaria.

Presentarán instancias en treinta días hábiles en Secretaría, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se publicará lista de admitidos y excluidos.

Las pruebas consistirán en escritura al dictado de un texto del "Quijote" y la resolución de tres problemas elementales de aritmética, dándose para ello media hora. Inmediatamente después se realizará un examen oral sobre las materias que afectan al cargo, contenidas en las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno y en el Reglamento de Funcionarios.

El nombrado tomará posesión dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento y presentará los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Las bases aprobadas pueden ser impugnadas en plazo de quince días.

La Junta Calificadora de Destinos Civiles autorizó la provisión de esta plaza por su escrito de 9 de enero anterior.

Cercedilla, 8 de febrero de 1967.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.  
(G. C.—1.109) (O.—68.212)

## ALCALA DE HENARES

A tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de la ley del Area Metropolitana de Madrid, aprobado por Decreto de 28 de septiembre de 1964, se somete a información pública durante un mes el Proyecto de Ordenación presentado en este Ayuntamiento por don Fernando Garcés Sarralde y don Luis Domínguez Cao, en la parcela ubicada en la zona de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, de este término municipal, para que durante el mencionado plazo puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, transcurrido el cual se le dará el trámite correspondiente.

El proyecto, memoria y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 21 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.110) (O.—68.213)

## SERRANILLOS DEL VALLE

A fin de oír reclamaciones, se encuentran al público en este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, los Padrones del Arbitrio municipal de Rústica y Urbana, para el año de 1967.

Serranillos del Valle, 15 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.111) (X.—4.108)

## TORRELODONES

La rectificación del Padrón municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1966, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 18 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.112) (X.—4.109)

## TITULCIA

Habiéndose llevado a efecto varias modificaciones en el Presupuesto ordinario de este Municipio, formado para el ejer-

cicio del año actual, de nuevo se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Alcaldía de Titulcia, a 21 de febrero de 1967.—El Alcalde, E. Basterrechea.  
(G. C.—1.113) (O.—68.214)

## COBENA

Se expone al público, para oír reclamaciones y por término de quince días:

1.º La aplicación del nuevo ingreso que concede a los Municipios el artículo primero de la Ley de 23 de julio de 1966, correspondiente al segundo semestre de dicho ejercicio.

2.º La rectificación del Padrón de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1966.

Cobena, 18 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.114) (O.—68.215)

## VALDEMORILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, en sesión extraordinaria de 16 de febrero del año actual, para atender a la mejora del alumbrado público del casco urbano de este pueblo, compra del solar donde se ha de instalar la Casa del Médico y Centro de Higiene Rural, pago de la tercera parte del coste del Plan general de Ordenación Urbana del término municipal de este pueblo, aportación para la construcción de la Casa del Médico y Centro de Higiene Rural, pago de Planos Fotogramétricos de zona de ensanche y del casco urbano y Dehesa de los Propios de esta Villa y aportación a la reconstrucción de la iglesia parroquial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valdemorillo, a 21 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.115) (O.—68.216)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

### EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Julia Villar González, contra "Antracitas de Fabero", Alfredo Rubio, Fernando González de Miguel, "Garaje Jardín" y Mutualidad Laboral de Carbón del Noroeste, por el concepto de pensión de viudedad, se dictó auto de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Su Señoría Ilma., por ante mí, el Secretario, dijo: No ha lugar a acceder al requerimiento de inhibición formulado por la Magistratura de Trabajo de León, por ser esta Magistratura competente para conocer de los presentes autos; remítasele oficio acompañado del testimonio de este auto, del dictamen del Ministerio Fiscal, del escrito de demanda, a fin de que, a la mayor brevedad posible, manifieste si deja a esta Magistratura en libertad para continuar actuando, o para que, en caso de no acceder a ello, remita los autos al Tribunal Central para la decisión de la competencia.—Notifíquese esta resolución a las partes.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Ricardo Bernáldez Avila, de las número tres de esta capital, de todo lo cual, como Secretario, certifico".

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Alfredo Rubio, cuyo actual domicilio se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles que en esta Secretaría se encuentra a disposición del interesado copia del auto dictado en los autos de referencia.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—623)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de arrendamientos urbanos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital, por don Manuel Payero Pérez, con don Enrique Moya Portas y don Francisco Navarro Párraga, sobre resolución de contrato, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por don Enrique Moya Portas, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

### Sentencia

En Madrid, a diecisiete de diciembre de 1966.—Vistos los autos de arrendamientos urbanos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 8 de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandado, don Manuel Payero Pérez, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Madrid, defendido por el Letrado don Orencio Huelves y representado por el Procurador don Alejandro García Yuste; y de la otra, como demandado y apelante, don Enrique Moya Portas, mayor de edad, casado, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Luis Gilarranz Frutos y representado por el Procurador don Bienvenido Moreno; y como demandado también, don Francisco Navarro Párraga, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, que dada su incomparecencia se encuentra representado por los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de traspaso arrendamiento de local de negocio...

### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número 8 de esta capital en el juicio promovido por don Manuel Payero Pérez contra don Enrique Moya Portas y don Francisco Navarro Párraga, y estimando la demanda formulada por el primero, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato de arrendamiento de local de negocio de la relojería-joyería de la casa número 19 de la calle de Silva, puerta derecha entrando, condenando a los demandados a desalojarlo dentro del término legal y a las costas de primera instancia, no haciendo especial imposición de las causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado don Francisco Navarro Párraga, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda.—José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteve Vera, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha.—Ante mí, Alejandro Bustamante. (Rubricado.)—Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se publique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de febrero de 1967.—El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante y Martínez.

(G. C.—1.083) (C.—29.038)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

### Sentencia número 34

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Carlos Vázquez Ruiz.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a 1.º de febrero de 1967.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 9 seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Primitiva Vivaracho Yubero, mayor de edad, soltera y vecina de esta capital, defendida por el Letrado don Manuel de Lucas Ortueta y representada por don Antonio Rueda Bautista; y de otra, como demandado, el excelentísimo señor Fiscal y los desconocidos e ignorados herederos de don Heraclio Vivaracho Hedo, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre diversas cuestiones relativas a la filiación de la hija menor de edad de la demandante...

Acceptando los resultandos que contienen la sentencia apelada que con fecha 5 de abril del año último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número 9 de los de esta capital, que contiene el siguiente fallo: "Que desestimando la demanda formulada por Primitiva Vivaracho Yubero sobre declaración de que María Rosa Vivaracho es hija natural de la actora y de Heraclio Vivaracho Hedo, por lo que procede la aprobación judicial del reconocimiento por aquélla, verificado en escritura pública de 25 de noviembre de 1964 y rectificación de todos los asientos del Registro Civil en que figura como hija legítima de ambos, debo declarar y declaro no haber lugar a tal pretensión, sin hacer especial ni expresa condena de costas"...

### Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, con fecha 5 de abril del año último, en los autos de mayor cuantía a que el presente rollo se contrae.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los desconocidos e ignorados herederos de don Heraclio Vivaracho Hedo, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—El Magistrado señor Vázquez votó en Sala y no pudo firmar.—Alfonso Calvo.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco.—Vidal Morales. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Cisneros. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a los desconocidos e ignorados herederos de don Heraclio Vivaracho Hedo, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1967.—Por mi compañero señor López Hernández (Firmado).

(G. C.—1.082) (C.—29.037)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos doce de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Luis Fragió Cruz, propietario de "TV. Reyfra",

representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Angel Fernández Menéndez, sobre reclamación de treinta mil quinientas noventa pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de doña Mercedes González Sánchez, esposa del demandado, en la calle de la Independencia, número cinco, de Oviedo, y que son los siguientes:

Un frigorífico, "Aspes", de 230 litros.  
Otro frigorífico, de 195 litros.  
Otro frigorífico, de 195 litros.  
Otro frigorífico, "Marconi", de 200 litros.  
Otro frigorífico, "Ignis", de 200 litros.  
Un televisor, "Aspes", de 23 pulgadas.  
Otro televisor, "Aspes", de 19 pulgadas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes, celebrándose doble y simultáneamente en dicho Juzgado y el de igual clase que corresponda de Oviedo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y tres mil sesenta pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—45.902)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre secuestro de finca hipotecada, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra don Antonio o Antonino Pérez Martín, mayor de edad, casado con doña María Luz Reina Eugui, vecino de Madrid, se acordó sacar a venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de abril próximo y hora de las doce y media de su mañana, la finca hipotecada que a continuación se relaciona:

En Madrid (paseo del Doctor Esquerdo, número veintisiete.—Trece.—Piso segundo letra D de la casa número veintisiete del paseo del Doctor Esquerdo, de Madrid, que tiene las siguientes características:

a) Se halla situada en la planta segunda.

b) Limita: al Norte, con medianería de la casa del paseo del Doctor Esquerdo, número veinticinco y patio de medianería izquierda; Sur, con piso segundo C y meseta de acceso; Este, con patio de medianería izquierda, caja de escalera y mesetas de acceso.

c) Ocupa una superficie edificada de ciento treinta y nueve metros con treinta y seis decímetros cuadrados, aproximadamente.

d) Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño, office, cocina, dormitorio de servicios, aseo de servicios, terraza principal y terraza de servicio.

e) Se le asigna un coeficiente de participación en las cosas comunes y gastos de dos enteros cincuenta centésimas de otro entero por ciento y en el gobierno de la comunidad un porcentaje igual de votos.

f) Participa en los gastos de calefacción con un porcentaje de tres enteros por ciento.

g) Le pertenece el cuarto trastero designado con el número diez. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro

de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo quinientos sesenta y ocho, libro quinientos sesenta y ocho, folio cuarenta y nueve, finca quince mil novecientos treinta, inscripción tercera.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de ciento ochenta y dos mil pesetas, estipulado en la condición undécima de la escritura de préstamo.

Debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que la consignación del resto del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación debida, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—45.905)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Angeles Martínez de Simón, hija de Eusebio y de Flavia, natural de Padroluengo, Burgos, domiciliada en Madrid, donde falleció en estado de soltera el día veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus cinco hermanos de doble vínculo, llamados Domingo Pablo Argimiro, María Luisa Antonia, María de la Concepción, Eusebio José y Casilda Petra Gregoria Martínez de Simón; y llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número uno, a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Burgos, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.897)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de esta capital, en providencia dictada en la pieza del sumario doscientos setenta de mil novecientos sesenta y tres, contra Manuel Cobo Piño, tiene acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-308.293, tasada en la suma de seis mil pesetas.

Dicha motocicleta se saca a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día dieciocho de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación; que no se cubrirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que no se destinará a la extinción de cargas anteriores el precio que se obtenga.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—29.036)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos número ciento noventa y seis de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación del "Banco Pastor, S. A.", contra don Juan Giralte Esteve, que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de Padilla, número cuarenta, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, con fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se practicaron diligencias de liquidación de capital e intereses y tasación de costas, que ascendieron, respectivamente, a las sumas de cincuenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos, y a la de veinticinco mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas veintidós céntimos, cuyas operaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Giralte Esteve, a los efectos del artículo cuatrocientos veintiséis de la ley de Enjuiciamiento Civil, mediante a ser ignorado su actual domicilio o paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—45.904)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número 13 de los de esta capital, en pieza separada de declaración de herederos, correspondiente al juicio de abintestato de doña Rosario Sanz Ruiz, fallecida en esta capital, en su domicilio de la Cava Alta, número 5, el día 11 de enero de 1958, en estado de soltera y sin otorgar disposición alguna testamentaria, se hace por medio del presente un segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a reclamar la herencia de dicha causante, para que comparezcan ante este Juzgado a tal fin dentro del término de quince días.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a 18 de febrero de 1967.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(C.—29.035)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado, por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en las actuaciones relativas al expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado a instancia de don Joaquín Herraz Cobeta, que gira con el nombre comercial de "Herr y Litografías Alvarino", hoy sus herederos, representados por el Procurador señor Tejedor Moyano, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, para hacer pago de tasas judiciales, dieta de la intervención y otras obligaciones, como consecuencia de dicho expediente, de los bienes pertenecientes a la masa del suspenso que se describirán.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, uno, primero, el día once de marzo próximo, a las once treinta horas.

## Bienes objeto de subasta

Tres supercomodines, con un cincuenta por ciento de sus cajas llenas de tipo: doce mil pesetas.

Siete muebles de chivales, con algunas cajas sueltas: ocho mil pesetas.

Total: veinte mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El importe de la publicación de este edicto deberá ser satisfecho por aquel a quien le sea adjudicado el remate.

Los bienes anteriormente relacionados se encuentran depositados en el local sito en Bernardo López, nueve.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—45.899)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la ejecutoria del sumario tramitado con el número 2 de 1964, por estafa, contra Mariano Pascual Rioja, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho procesado, que son:

Seis mesas metálicas; veinticinco sillas metálicas; veinticinco botellas de varias clases de licores, la mayoría abiertas; doce botellines de vermouth; varias copas, tazas, platos, vasos y otros útiles de mostrador.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 6 del próximo mes de abril, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 5.610 pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes muebles, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los referidos efectos se encuentran depositados en poder del procesado Mariano Pascual Rioja, en el pueblo de Covalada (Soria), en el café bar de su propiedad.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 22 de febrero de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco López Quintana.

(C.—29.043)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Asistencia Técnico Financiera, S. A.", contra don Manuel Casamían Tella, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un camión, marca "Sava", modelo G/78, de cuatro cilindros y una potencia fiscal de 18 Cv, y carga de 3,5 toneladas, señalado con el número de motor 88.935 y número de bastidor 32.198, matrícula de Zaragoza número 47.079, con furgón metálico cerrado para transporte de muebles, pintado en color blanco, con rótulos en los laterales, que dicen: "Muebles-Tapicerías.—Fabricación propia.—Facilidades de pago.—Delicias, 32, 34, 36 y 41. Zaragoza".

Depositado en los talleres de "Var. Sociedad Anónima", sitos en calle Cáce-

res, número treinta y nueve, de esta capital.

Para el remate de dicho camión se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo y hora de once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la suma de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.903)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Se anuncia el fallecimiento intestado de don Francisco Navas Antón, natural de Los Molinos, domiciliado en el mismo, hijo de Marcelino y de Inés, ambos difuntos, cuyo óbito tuvo lugar en la indicada población el día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando la herencia del expresado finado sus hermanos de doble vínculo don Juan Vicente, doña Martina y don Genaro Navas Antón, y sus sobrinos carnales, hijos de su fallecida hermana, doña Valentina Navas Antón, llamados Araceli, José Miguel, Domingo, María del Carmen y Bernardo Mena Navas.

En su consecuencia, se cita y llama a cuantos se consideren con igual o mejor derecho que los reclamantes anteriormente mencionados, a la herencia de que se trata, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—45.900)

## ARANJUEZ

## EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de instrucción de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario instruido por el clausurado Juzgado de instrucción de Chinchón, con el número ciento treinta y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, contra Jesús Valencia Lázaro, vecino de Colmenar de Oreja, acuerda sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones que luego se expresarán, la motocicleta marca "Derbi", matrícula de Madrid 338.566, de 74 centímetros cúbicos, tasada pericialmente en la suma de once mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día diez de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación del vehículo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a aquél.

## Segundo

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo

del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercero

Que el remate puede cederse a un tercero.

Dado en Aranjuez, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.104)

(C.—29.041)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 5, en la ejecutoria dimanante del sumario 263/64, por robo, contra Alfonso Lozano García, se llama por medio del presente al que acredite ser el propietario de los efectos sustraídos por dicho penado, consistentes en dos pulseras con colgante, cinco medallas de plata de diversos tamaños y motivos con su correspondientes cadenas y una medalla de oro, con una imagen y cadena de plata, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle entrega de los mismos, apercibiéndole que de no verificarlo serán sacados a subasta los referidos efectos.

(B.—462)

## JUZGADO NUMERO 7

Desconocido.—Por el presente se llama a la persona desconocida que se conceptúe dueña de un receptor de radio de transistores, marca "Marconi Transmóvil", y a la persona propietaria de otro receptor, marca "Lavis 730", a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, para serle recibida declaración en el sumario en dicho Juzgado, seguido con el núm. 8/67, por hurto, y hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—463)

## JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado en providencia por el señor Juez de instrucción número 10 de esta capital, en el sumario número 560 de 1966, que se tramita por robos en automóviles estacionados en la vía pública, y en el que se ha declarado procesado a Luis Moliner Sánchez, se expide el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", y por el cual se cita a las personas a quienes puedan pertenecer los efectos ocupados, y que después se relacionarán, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 10, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, con objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento.

Los efectos ocupados son los siguientes: Un peine negro, para señora.—Cinco ceniceros de distintas formas, todos para automóvil.—Un pequeño extintor para incendios.—Dos lanternas.—Una bomba de gasolina, marca "Liz-Giot".—Una máquina fotográfica "Kodak".—Un rollo o chasis para película fotográfica.—Una muñequita de goma.—Tres pares de gafas para sol.—Dos cajitas de plástico con fusibles y tornillos.—Un juego de llaves fijas, pequeñas.—Dos llaves fijas de los números 10 y 14.

Cuatro destornilladores.—Dos bolígrafos.—Un comprobador para bolsillo, de bujías.—Un frasco de esmalte para uñas, vacío.—Dos pequeños perfumadores para señora.—Un disco de aparcamiento en plástico.—Una cajita de fusibles.—Una placa con la imagen de San Cristóbal.—Un bloc para notas.—Unas tapas de plástico.—Una bombilla.—Una funda de ga-

fas con tornillo.—Una red portaequipajes. Un impermeable azul, de nylon.—Una pequeña platilla de acero inoxidable.—Un bolígrafo "Lorey", verde y gris.—Y un cuchillo.

(B.—528)

## JUZGADO NUMERO 11

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de instrucción núm. 11 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita el sumario 464 de 1966, seguido por el delito de robo en diferentes coches aparcados en la vía pública, contra Alfonso del Amo Omedes y otro; y en el cual, por resolución de esta fecha, 1 de febrero pasado, he acordado citar por medio del presente edicto a don Rafael Estrada Ibáñez, de veinticuatro años, casado, chófer, con domicilio en la plaza de Navarría, núm. 3, como perjudicado por los daños ocasionados en su vehículo, marca "Seat 1.400", matrícula M-287.199, y sustracción de la cantidad de 800 pesetas en metálico. Asimismo se cita al propietario de tres maletas, conteniendo combinaciones de señora, camisas de niño, dos mantas y un muestrario, sustraídas por referidos procesados de un vehículo "Seat 1.400", de color verde, matrícula de Valencia, que se encontraba aparcado en la calle de Fernández de Oviedo, a fin de que los mismos comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 11, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, dentro del plazo de diez días.

Asimismo, por el presente edicto, se hace a referidos perjudicados el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—464)

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado núm. 11 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita pieza de situación personal dimanante del sumario núm. 12 de 1955, seguida por el delito de escándalo público, contra Juan Francisco Moreno Ventas Calles, en el que por resolución de esta fecha, 30 de enero pasado, he acordado citar por medio del presente edicto a doña Mercedes Fernández Asprón, mayor de edad, de profesión sus labores y cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de la Magdalena, número 20, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para hacerla entrega de testimonio y resguardo original de la Caja General de Depósitos por cantidad de 1.000 pesetas, importe de la fianza constituida por la misma en citada pieza, para responder de la libertad del procesado referido.

(B.—465)

## JUZGADO NUMERO 27

Por virtud del presente, que expide el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 27 de esta capital, en el sumario núm. 19 de 1967, por hurto, se llama al dueño de un abrigo, usado, a cuadros, de color verde y marrón con rayas negras, en cuyo forro presenta una etiqueta con una M cerrada y la inscripción "Confecciones de Lajo", sustraído de un coche aparcado en la glorieta de Carlos V, junto al Hospital Provincial, el día 12 de enero pasado, que fué intervenido, para que preste declaración en dicha causa y entregarle dicha prenda; al propio tiempo, y para en el caso de que no comparezca, se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—467)

## JUZGADO NUMERO 25

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de instrucción núm. 25 de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario número 4 de 1967, se llama de comparecencia ante este Juzgado a aquella persona que se considere propietaria del coche "Alfa Romeo", matrícula EE-16.703, cuya comparecencia debe verificar en término de ocho días y venir provisto de los documentos que le identifique y de aquellos

que acrediten dicha propiedad. El coche se halla depositado a disposición de este Juzgado.

(B.—529)

## NAVALMORAL DE LA MATA

Para dar cumplimiento a lo interesado por la Superioridad en carta orden dimanante de la causa seguida por este Juzgado con el núm. 37 de 1966 (D. P.), se requiere por la presente al inculcado en las mismas José Corraliza Corraliza, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de quince días haga efectiva la multa de diez mil pesetas que, como pena, le ha sido impuesta en la sentencia.

(G. C.—812)

(B.—485)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos quince de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Angel Casteleiro Macein, en nombre y representación de la "Compañía Mercantil Anónima Maquinaria y Herramientas de Precisión S. S." (Mahep), contra don Leopoldo O'Donnell, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un televisor, marca "Autentiradio" de 19 pulgadas: doce mil pesetas.

Un tocadiscos, "Kolster", modelo "Merilán": cuatro mil pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, "Facit": dos mil cien pesetas.

Total: dieciocho mil cien pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de dieciocho mil cien pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del hijo del demandado, llamado don Leopoldo O'Donnell, con domicilio en la calle Mediodía Chica, número cinco, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—45.908)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Valeriano Hernán del Pozo, contra don Francisco Aragón Rodríguez, que tuvo su domicilio en la calle Lombía, número doce, sobre desahucio, del local bajo de la finca número treinta y tres de la calle de Athos, de esta capital, arrendado por dicho demandado, por falta de pago de las rentas desde el mes de enero último, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio verbal de desahucio pretendido el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y habida cuenta de ignorarse el paradero de dicho demandado, se ha dispuesto la citación del mismo por medio de edictos, previniéndole que en los indicados día y hora deberá comparecer por sí o por legítimo apoderado, bajo apercibimiento que de no hacerlo se decretará el desahucio sin más citarlo ni oírlo, de conformidad con lo

prevenido en los artículos mil quinientos setenta y cinco y mil quinientos setenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.

(A.—45.901)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado en el día de la fecha por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos con el número ciento trece de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en nombre y representación de "Refrisa, Sociedad Limitada", contra don Gerardo García Villar, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar al demandado a prestar confesión, por primera vez, señalándose a tal fin el día seis de marzo próximo, a las diez horas y treinta minutos de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, y para el caso de que no comparezca a esta citación, se le cita por segunda vez, y con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso, para el siguiente día siete de indicado mes y año, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de citación al demandado don Gerardo García Villar, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.906)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cita a Carlos Luis Lázaro Alonso, hijo de Laureano y de Julia Juana, natural de Salou, con domicilio en la calle de San Marcos, núm. 18, piso segundo, y a Emilio Miralles Romeu, hijo de José y Josefa, natural de Barcelona, de veintiséis años de edad, con domicilio en la calle Apolo, núm. 1, tercero izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30), el día 17 de marzo, y hora de las diez y treinta de su mañana, a la celebración del juicio de falta que se sigue contra los mismos bajo el núm. 357 de 1966, sobre orden público y malos tratos, los que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—479)

## JUZGADO NUMERO 6

Constantino Pérez Berlanés, domiciliado últimamente en calle Relatores, 3, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas núm. 258 de 1966, seguido ante dicho Juzgado por daños, bajo apercibimiento que de no verificarlo cumplirá el arresto subsidiario por impago de la multa.

(B.—349)

## LINARES (JAEN)

Por la presente, y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de

juicio de faltas núm. 304 de 1966, que se sigue sobre infracción Reglamento de Ferrocarriles, contra Enrique Espinosa Bó-dalo, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle de Artistas, número 25, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita como presunto culpable, a fin de que el día 10 de marzo y hora de las once y media de su mañana comparezca ante este Juzgado municipal de Linares, sito en la calle Alamos, núm. 29, segundo, con las pruebas que tenga, al acto de la celebración del juicio de referencia, haciéndosele la prevención y advertencia a que se refieren los artículos 966 y 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—664)

(B.—419)

## VILLACARRILLO (JAEN)

En el expediente de inscripción de nacimiento fuera de plazo legal que se tramita en este Juzgado a instancia de doña María de los Angeles Sánchez Pérez, hija de Angel Sánchez Perete y de María Antonia Pérez Robles, nacida en Villacarrillo, el día 2 de septiembre de 1947, se ha acordado notificar por medio del presente edicto la citada incoacción a don Miguel Sánchez Pérez, hermano de la solicitante, cuyo paradero se desconoce, para que el mismo pueda tener conocimiento de ello y pueda hacer las alegaciones que estime convenientes dentro del término de quince días.

(G. C.—884)

(B.—820)

## SEVILLA

En este Juzgado municipal se sigue juicio de faltas con el núm. 597 de 1966, por hurto a Paulino Sánchez Fernández, contra José Antonio Marín Llorente, de veintidós años, soltero, hijo de Aurelio y de Blanca, natural de Carrizosa (Ciudad Real) y con domicilio desconocido, contra otro individuo, de identidad desconocida, que le acompañaba, por proveído de fecha 20 de enero pasado, se interesa de las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a la busca y captura de los mismos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, de ser habidos, para que cumplan el arresto impuesto en su contra y sean requeridos al pago de las responsabilidades que les resultan.

(G. C.—419)

(B.—259)

## A V I S O

Que con fecha 1 de marzo de 1967 me hago cargo del negocio que tenía subarrendado a don Cecilio García Morón, bar "La Terraza", sito en esta capital, en la plaza de Puerta Cerrada, 2, no haciéndome responsable de ninguna deuda pendiente, desde la fecha que empezó el subarriendo, día 1 de marzo de 1965, que por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia publiqué un aviso del citado subarriendo, hasta el día en que vuelvo con mi negocio.

(A.—45.914)

## A V I S O

Don César Simón Díaz Sánchez, propietario del establecimiento dedicado a restaurante bar, sito en esta capital, calle del Teniente Coronel Noreña, núm. 2, titulado "Asturias", ha decidido cesar en sus actividades industriales a partir de esta fecha, traspasando su referido negocio. Lo cual se hace de público conocimiento mediante el presente anuncio, para que de conformidad con los preceptos y plazos reglamentarios las terceras personas que se encuentren en el derecho de efectuar reclamaciones por descubiertos o pagos pendientes, ejerciten su derecho en el plazo de ocho días, en el entendido que en caso de formular dicha reclamación en la forma indicada, perderán su derecho, no haciéndose responsable el nuevo adquirente de los mismos.

(A.—45.917)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 40

TELÉFONO 273 78 36